

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Llochegua
2021- 2022**

Municipalidad Distrital de Llochegua

**PLAN DE TRABAJO
2022**

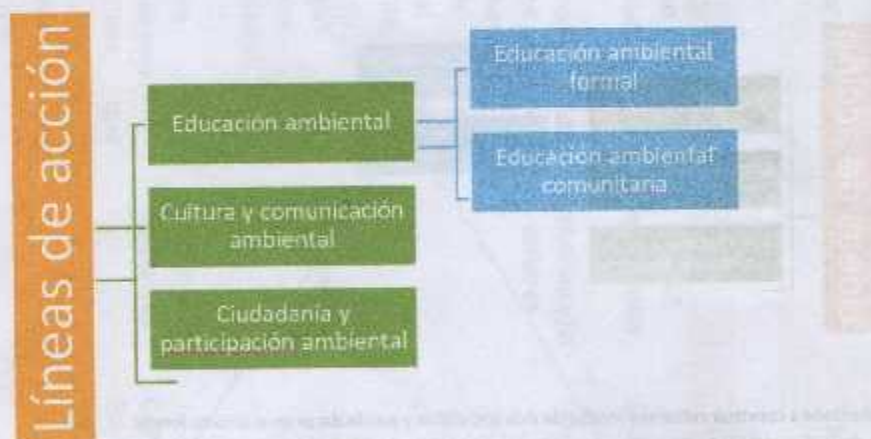


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Llochegua, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2021-MDL/A de fecha 06 de Mayo del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021- 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la **División de Gestión Ambiental**, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Llochegua, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1: Identificación de las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs, para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Para ello se utilizará los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos 	<p>30 PAE acreditados</p> <p>3 charlas y/o talleres</p> <p>20 docentes</p> <p>1 Institución Educativa</p> <p>03 Proyectos</p>	<p>CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES</p> <p>CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES</p>	<p>Abril-agosto</p>	<p>División de Gestión Ambiental</p>



	<p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p>	<p>educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. 50 escolares beneficiados directamente 	<p>jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros</p>	<p>Abril-agosto</p>	
	<p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 30 PAE/ 11E y 20 docentes reconocidos 	<p>brindar medallas y certificados de reconocimiento a los docentes, PAC Y PAE</p>	<p>Abril-agosto</p>	
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental formal					
<p>1 Diseño e</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos 	<p>04 espacios habilitados.</p>	<p>Marzo- Mayo</p>	



<p>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>ambientalmente en el distrito de Llochegua.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos en zonas estratégicas del distrito de Llochegua</p> <p>a) Implementar 01 punto limpio para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables</p> <p>b) Implementación 03 botellón para promover la segregación en fuente de botellas de plástico en la ciudadanía.</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>que educan ambientalmente habilitadas.</p>	<p>05 actividades</p>	<p>Banners, barras de fierro, contenedores, techo de calamina, postes de madera, logística, recurso humano.</p>	<p>División de Gestión Ambiental</p>
		<p>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</p>	<p>30 personas</p>	<p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.</p>	

✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de campañas informativas realizadas 06 campañas 	Piezas gráficas para redes,	Mayo, julio	División de Gestión Ambiental
	Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las campañas. 20 personas 	Material educativo	Marzo – agosto	División de Gestión Ambiental
	1) Consumo responsable - Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables ² , desde un enfoque preventivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. 01 eventos 			
	2) Gestión integral de residuos sólidos - Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. - Horarios y rutas de recolección domiciliaria para evitar el arrojado de residuos sólidos en la vía pública generando contaminación. - Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) - Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. 70 personas • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 150 personas 	Pieza grafica para redes sociales	Setiembre - octubre	División de Gestión Ambiental

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.**- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



3.- Cambio Climático

- a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.
- Hora del planeta

• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).

30 material de difusión

Material de sensibilización (perifoneo, redes sociales, radio)

4.- Biodiversidad

- a) Reducción de incendios forestales
- b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

20 horas

Material de sensibilización (perifoneo, redes sociales, radio)

5.- Calidad de aire

- a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes).

A) Campañas presenciales

Campaña de reciclaje (Reciclatones, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación).

Abril

Junio



00044

Tarea 4:

Coordinar con imagen Institucional sobre la difusión de material educativo e Informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv) o perifoneo.

Tarea 6:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

20 horas

Banners

Material de sensibilización (perifoneo, redes sociales, radio)

Enero a diciembre

Piezas graficas

División de
Gestión
Ambiental



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	2000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1000.00
TOTAL	3000.00

